DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 39

Edicto

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio.

Juicio número 54 de 2012, promovido por María Paz Minguez López, sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: Herencia Yacente Khalil Yasiji y Fateh Khalil Yasiji en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por herencia Yacente Khalil Yasiji y Fateh Khalil Yasiji, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer la sede de este juzgado, sito en calle Princesa, número 3, 28008, Sala de Vistas número 10.1, ubicada en la planta décima, el día 1 de julio de 2013, a las 9:30 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin nécesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley de 2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la secretaría del juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid 23 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

N.º I.-10532